

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN NATURCYL 2026

CLÁUSULA DE INSCRIPCIÓN

Deberá formalizarse a través del impreso oficial de la web www.naturcyl.es. Todos los campos exigidos en dicho formulario deberán ser rellenados para que éste sea dado como bueno. Completar el formulario no supone la participación automática en la feria. La confirmación de aceptación deberá ser emitida por la organización de Naturcyl.

CLÁUSULA FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán mediante tarjeta de crédito, transferencia bancaria o bizum. Para poder confirmar la reserva, será indispensable realizar el pago en su totalidad al menos 30 días antes del inicio del evento. En el caso de no realizarse el pago, dicho espacio seguirá siendo ofrecido al resto de posibles expositores, salvo escrito firmado de acuerdo contractual diferente.

Si un expositor anulara su reserva 30 días antes del inicio de la Feria, no se cargará importe alguno al expositor. Si un expositor anulara su reserva entre 30 y 15 días antes del inicio de la Feria se facturará el 50 % del importe total contratado. Si un expositor anulara su reserva en los 15 días previos al inicio de la Feria se le facturará el 100% del importe contratado.

ACREDITACIONES DE EXPOSITOR

El personal con acreditación de Expositor, expedida por la Organización, podrá acceder al recinto en horarios de montaje, desmontaje y reposición de mercancías. Los pases de Expositor son nominativos.

PARKING PARA EXPOSITORES

La organización dará un pase de parking en el área privada para expositores para un vehículo por cada módulo (9m²) de stand o carpa contratados. El parking de los expositores está situado en las cercanías del recinto ferial. Se accede por una sola entrada, donde mostrará el pase del parking al personal de la organización, que podrá impedir el paso del vehículo en caso de que no lleve este pase. Al estar el Parking cerca de los stand, no será necesario meter los vehículos en el recinto expositivo.

MONTAJE, DECORACIÓN Y LÍMITES DEL STAND

Los Expositores podrán disponer de los stands prefabricados o carpas para su decoración a partir del 21 de septiembre de 2026 a las 10:00 horas. Los Expositores no podrán sobrepasar en ningún caso los límites de su stand o carpa, ni con elementos (mostradores, sillas, etc...) ni con materiales decorativos. Dejando libres para su circulación los pasillos.

ALMACENAJE

No se dispone de espacios de almacenaje comunes. Deberá ser dentro del stand o bien mediante reposición diaria de mercancía. También existe la posibilidad de contratar la construcción de pequeños almacenes dentro del propio stand de cada expositor.

ENTRADA DE MERCANCÍAS

Es recomendable que no se haga durante el horario que está abierta la feria al público.

APERTURA Y CIERRE

Los Expositores vienen obligados a mantener abiertos al público sus stands durante todo el período de duración de la feria, con el horario fijado por la organización.

DESMONTAJE Y SALIDA

Los stands no podrán ser evacuados, ni en su totalidad ni en parte, antes del horario de finalización de la feria. Los stands deberán ser evacuados en los siguientes horarios de desmontaje: desde el **27 de septiembre de 2026 a las 17:00 y no antes. Deberá dejarse el espacio completamente limpio y sin basura ni material desechable.** También deberán dejarse limpios los espacios externos al stand que les haya podido ceder la organización.

MOBILIARIO ALQUILADO A LA ORGANIZACIÓN

Una vez terminada la feria, el expositor que haya alquilado cualquier tipo de mobiliario a la organización de la feria, tendrá que dejar éste en el mismo estado que se le entregó. En caso contrario, abonará el arreglo, la reposición o la pérdida del mismo.

RETIRADA DE MATERIAL DE EXPOSICIÓN

El expositor al final de la feria retirará todo el material (mobiliario, objetos e instalaciones propias) de su correspondiente espacio. Si el expositor dejara objetos en su espacio que su retirada suponga un gasto, será facturado por la organización a dicho expositor.

GENERALES

Los expositores están obligados a aceptar el paso, a través de sus stands, de las canalizaciones de agua y tendido de líneas eléctricas necesarias para el arreglo y acondicionamiento general del recinto, sobreentendiéndose que tales conducciones se recubrirán de modo que no puedan ocasionar molestias. Los expositores están obligados a autorizar el libre acceso a sus stands, cuando sea necesario para la realización de los trabajos laborales indispensables y/o urgentes. El expositor deberá tener asegurado su personal contra accidentes, así como cubrir los seguros sociales, normas sanitarias, impuestos y demás obligaciones laborales y fiscales previstas en la legislación vigente, declinando la organización del certamen cualquier posible reclamación o incidencia sobre estos asuntos. El expositor facilitará a la organización la documentación que a este respecto le sea solicitada.

VIGILANCIA Y SEGURIDAD

La feria establecerá dentro del recinto, un servicio de vigilancia nocturna pero declina toda responsabilidad sobre los daños y perjuicios que por accidentes meteorológicos, humos, robo o cualquier hecho de la naturaleza que sea, pudieran ocasionarse a las instalaciones y bienes de cuantos particulares, entidades y organismos participen en aquella.

Asimismo los expositores serán responsables de los daños que por acción propia, la de su personal o sus instala-

ciones puedan causar a terceros. Los Expositores quedan en libertad de asegurarse contra los citados riesgos por el sistema que estimen más conveniente. Por motivos de seguridad y según el plan de evacuación, los expositores no podrán ocupar, en ningún caso, el pasillo, fuera de su stand y deberán atenerse a los requisitos marcados por la organización y el Recinto Ferial. **La organización pondrá seguridad nocturna los días 22, 23, 24, 25 y 26 de septiembre de 21:00 a 9:00 horas** del día siguiente.

DE LOS PRODUCTOS EXPUESTOS

Se prohíbe terminantemente depositar o exponer en los stands e instalaciones de feria, materias peligrosas, gas butano, inflamables, explosivos o insalubres, que desprendan malos olores y en general, aquellas que puedan molestar a los demás expositores y público asistente. La custodia de las instalaciones y productos correrá y estará a cargo de su personal particular. La exhibición de maquinaria en funcionamiento exigirá la previa autorización de la organización de la feria, autorización que sólo será considerada cuando no constituya un peligro o una molestia grave para las instalaciones y para el público en general. Estas instalaciones deberán estar suficientemente protegidas para evitar accidentes a los visitantes y demás personas ajenas a las mismas. El uso y demostración de toda clase de aparatos sonoros deberá hacerse en condiciones acústicas tales que no produzcan molestias. Independientemente de nuestro propio reglamento, deberán ser observadas las disposiciones legales al respecto y cualquier daño que el expositor produzca a las instalaciones o a terceras personas, será de exclusiva responsabilidad del expositor.

VENTA DE ALIMENTOS

Los expositores están obligados a cumplir toda la legislación sobre alimentos, frescos o embasados. La responsabilidad de no cumplir cualquier norma o legislación o perjuicio al consumidor de sus productos vendidos durante la feria, será de responsabilidad exclusiva del expositor.

CONDICIONES A CUMPLIR POR LAS FOOD TRUCK, GASTRONETAS O SERVICIOS DE COMIDA Y BEBIDA

- Cada vehículo expendedor de comida o bebida ocupará una superficie de 25 m² como máximo. La organización designará el lugar exacto de cada vehículo.

Todos los participantes en Naturcyl con Food Truck, gastronetas, o cualquier otro vehículo que venda comida y bebida declara responsablemente que tiene en vigor los siguientes documentos y permisos:

1. Permiso de poder ejercer el comercio al por menor fuera de un establecimiento comercial permanente de productos alimenticios, incluso bebidas y helados.
2. Homologación del food truck así como tenerlo reflejado en la ficha técnica del vehículo.
3. Tener la ITV pasada y las respectivas revisiones anuales. Permiso de circulación en vigor.
4. Seguro de responsabilidad civil para estar cubiertos en caso de accidente.
5. Poseer un certificado sanitario que certifique el cumplimiento de todos los aspectos relativos a la higiene de los productos (regulado bajo el Reglamento Europeo nº 852/2004).
6. Estar dado de alta en el régimen de Impuestos sobre Actividades Económicas, IAE, en régimen de autónomo.
7. Tener en regla las declaraciones trimestrales del IVA y pagar el correspondiente IRPF.
8. Será necesario que todos los trabajadores estén dados de alta en la Seguridad Social con un contrato de trabajo regulado.

Todas las personas cuyo puesto de trabajo sea el food truck deberán poseer el carnet de manipulador de alimentos que acredite los conocimientos sobre seguridad e higiene alimentaria.

Naturcyl declina cualquier responsabilidad por el incumplimiento de esta normativa.

USO DE MATERIALES Y GESTIÓN DE RESIDUOS

Desde la organización de Naturcyl queremos reducir la huella ecológica de lo que significa la preparación y celebración de la Feria.

Para ello queremos poner especial énfasis en todos los detalles:

- **Reducir el uso de materiales no reciclables**
- **Utilizar materiales lo más ecológicos posibles**
- **Reutilizar todos los materiales que se puedan de una edición a otra**
- **Reciclar todos los residuos que se generen en Naturcyl**
- **Concienciar a los expositores en todas las acciones anteriores**

Por todo ello, instamos a los expositores a llevar a cabo las siguientes acciones:

- **Evitar el uso de bolsas de plástico para dar o distribuir sus productos.**
- **Recomendar el uso de materiales reciclables, reciclados y/o biodegradables preferentemente.**
- **Conseguir que todos los residuos generados por los expositores y por los visitantes sean depositados en el "Punto Limpio Naturcyl" en los contenedores específicos para que sean reciclados de forma adecuada.**
- **Reducir el uso de papel en folletos y cartelería.**

RESPONSABILIDAD

- El expositor será responsable de los riesgos relacionados con las mercancías que exponga, de los riesgos y responsabilidad civil del personal o empleados que haya contratado.
- Los expositores dejarán los stands y el equipamiento en las condiciones en que los han recibido. Todos los deterioros causados por el expositor o sus mandatarios serán reparados a su cargo.
- La organización no será responsable de las pérdidas, daños o gastos ocasionados por huelgas, lock-out, accidentes, adversidades meteorológicas, fuerza mayor o cualquier otra causa fuera de su control, si cualquiera de los servicios de su competencia fallara total o parcialmente.
- La organización, por causa justificada, se reserva el derecho de modificar la superficie o emplazamiento asignado al expositor, así como cualquier otro cambio estructural necesario, sin derecho a indemnización o compensación por parte del expositor.
- La organización se reserva el derecho de admisión y podrá revocarla, si ha sido atribuida por datos inexactos o si las condiciones de admisión y participación no son cumplidas.
- La organización podrá establecer nuevas disposiciones impuestas por las circunstancias para la buena marcha

de la exposición, dándolas a conocer a los expositores incluso verbalmente. Para todas las obligaciones recíprocas, el lugar de ejecución y Tribunal competente es el Tribunal de Justicia de Valladolid.

- Una vez inaugurada la feria la organización no se hace responsable de la suspensión del evento por parte de las autoridades por la causa que fuere. Y en ese caso, no se devolverá el dinero abonado por el alquiler del stand o los servicios contratados, ni se indemnizará económicamente a los expositores.

CAUSAS DE NO READMISIÓN A LA FERIA

La organización se reserva el derecho de no volver a permitir la participación en la feria de una empresa o entidad si ésta incumple repetidamente las normas de participación. Se tendrá en cuenta especialmente las siguientes faltas:

- Tener en el stand productos no declarados a la organización especialmente, si se trata de productos que no cumplen los criterios de la feria.
- Invitar a participar en el stand a una entidad o empresa sin informar a la organización.
- Recoger el stand o empezar a recoger antes de finalizar la feria.
- No presentarse en el stand al inicio de la feria o abandonarla antes de la fecha de finalización sin motivo justificado ni comunicarlo a la organización.
- Incumplir repetidamente las advertencias de la organización respecto a las buenas prácticas de la feria: repartir publicidad, ocupar el espacio fuera del stand, sonido demasiado alto, etc.
- Utilizar como argumento de venta, la crítica a otros expositores o productos presentes en la feria.
- Tener una deuda económica con la organización, y/o no cumplir con las fechas de pago establecidas.

Para más información:

www.naturcyl.es

info@naturcyl.es